

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0593 DEL 17/06/2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 062 2022**.

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25 numeral 9, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de enero de 2007, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, Resolución No 00684 del 18 de Marzo de 2022 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, en su Artículo Primero Numeral 2, subnumeral 2.1 literal a), delegó en el Director Antinarcóticos, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada.

Que la Dirección de Antinarcóticos, requiere contratar el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL.”**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 2º literal a) y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2, el presente proceso se debe adelantar a través de modalidad de selección abreviada, subasta inversa.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el **día 08 de junio de 2022**, en la página del portal Único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II

Que con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 se publicó en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el **día 08 de junio de 2022**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 17722 del 08 de junio de 2022**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co , www.policia.gov.co , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán

RESOLUCIÓN NÚMERO 0593 DEL 17/06/2022 HOJA No. 2, "CONTINUACIÓN Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 062 2022., cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL".											
	publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.										
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II										
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Según cronograma Secop II										
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II										
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA</td><td> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II. </td></tr><tr><td colspan="2">DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizara únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados. </td></tr></tbody></table> La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	ACTIVIDAD	FECHA	CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.	SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.	DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.		EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizara únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
ACTIVIDAD	FECHA										
CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.										
SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.										
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.											
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizara únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.										
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II										
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II										
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1										

1DS - RS - 0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.5, “por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones” prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada subasta inversa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 062 2022**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL"**.

ARTICULO SEGUNDO: Dar apertura al proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 062 2022**, el día **17 de junio de 2022, Hora: 07:00 Horas**, la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II, las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través de dicha plataforma.

ARTICULO TERCERO: Los gastos del proceso de selección **PN DIRAN SA 062 2022**, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 17722 del 08 de junio de 2022** por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$400.000.000.00), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda a los Pliegos de Condiciones Definitivos.

ARTICULO QUINTO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos, los Estudios Previos y documentos del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 062 2022**, estarán disponibles para su consulta a partir del **17 de junio de 2022**. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página Web **www.contratos.gov.co** plataforma SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Convocar las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 062 2022** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: publicar el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.7.1.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor General RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS

Director de Antinarcóticos

Elaboro: SI. Deivi Sair Gómez Gómez GUCON

Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Duran ASJUD

MY. José Luis Saboya Fonseca GUCON

TC. Rodrigo Mancera Moreno ARAFI

CR. José James Roa Castañeda SURAN

Ubicación: Mis documentos/2022
Fecha de elaboración: 17-06-2022.

Aeropuerto el Dorado entrada No. 6
Teléfono: 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co